



MENDOZA, 27 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29549/2023** y las Resoluciones Nros. 112/2023-D y 310/2023-D, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las resoluciones citadas en el visto se adjudicaron becas para estudiantes que integran el proyecto de extensión "Servicio de Bases Funcionales del Lenguaje", hasta el 31 de agosto 2023.

Que la Secretaría de Extensión solicita la prórroga del beneficio a favor de las estudiantes Rosita Lisset RIOS OTINIANO, Luciana Micaela GUEVARA VALDEZ y Mayra Lourdes SOSA, desde septiembre hasta diciembre de 2023.

Que, por otra parte, las responsables del proyecto solicitan la incorporación de un/a becario/a para continuar el normal funcionamiento del servicio.

Que, en tal sentido, la Secretaria de Extensión propone otorgar el beneficio a la estudiante Bárbara Olga ALEGRE, quien cumple con las condiciones requeridas para la prestación de servicios.

Que cada beneficiaria percibirá, en concepto de monto estímulo mensual, la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00.-), durante CUATRO (4) meses a partir del mes de septiembre de 2023.

Que la Dirección General Económica Financiera informa red presupuestaria a la que deberá imputarse el gasto.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR la adjudicación de TRES (3) becas otorgadas por Resoluciones 112/2023-D y 310/2023-D, en el marco del proyecto de extensión "Servicio Clínico de Bases Funcionales del Lenguaje", a las estudiantes que a continuación se mencionan:

- **Mayra Lourdes SOSA (DNI 37.615.441)**
- **Rosita Lisset RÍOS OTINIANO (DNI 94.578.067)**
- **Luciana Micaela GUEVARA VALDEZ (DNI 39.676.569)**

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR UNA (1) beca a **Bárbara Olga ALEGRE (DNI Nro. 30.418.163)** por su participación en el proyecto de extensión "Servicio Clínico de Bases Funcionales del Lenguaje" ejecutado en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3.- DETERMINAR que cada beneficiaria de las becas adjudicadas en los Artículo 1 y 2, percibirá un monto estímulo mensual de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00-), durante

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



CUATRO (4) meses a partir del mes de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la siguiente red presupuestaria:

A.1100.013.000.000.11.46.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo